

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020 por el que se convocan las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar destinados a alumnado de 2.º ciclo de educación infantil. Curso 2019/2020

BDNS(Identif.):507329

Primero.-Beneficiarios.

Podrán optar a estas subvenciones los padres y madres –o tutores legales– de los niños y niñas matriculados en el curso escolar 2019/2020 en un centro de enseñanza financiada con fondos públicos, en el nivel de Educación Infantil (2.ª Etapa, de 3 a 5 años).

Los solicitantes deberán cumplir, además de los requisitos recogidos en los artículos 13 de la LGS y 10 de la LSGA, lo que de sucesivo se relacionan:

a) La unidad familiar deberá estar empadronada y residir de modo efectivo en el Ayuntamiento de Ames en el momento de la solicitud.

b) Las/los alumnas/los para los que se solicita las ayudas deben estar matriculados en el curso escolar 2019/2020 en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos en el nivel de Educación Infantil (2.ª Etapa, de 3 a 5 años).

c) La renta per cápita de la unidad familiar, computando los ingresos percibidos por todos sus integrantes en el ejercicio fiscal 2018, no puede ser superior al 100% del IPREM anual con pagas extras, fijado para el ejercicio 2018 en la cantidad de 7.519,59 €.

Segundo.-Finalidad.

Propiciar que la población escolar integrada en familias con menos recursos disponga del material educativo preciso para lo normal desarrollo de su aprendizaje, centrando el esfuerzo presupuestario en la educación infantil, por ser esta la franja de edad no cubierta por la Xunta de Galicia.

Tercero.-Bases reguladoras.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020 por el que se convocan las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar destinados a alumnado de 2.º ciclo de educación infantil. curso 2019/2020.

Cuarto.-Importe.

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria asciende a 7.500 €

Las cuantías a conceder al amparo de esta convocatoria no podrán exceder de los 120,00 € niño/a.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán presentarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

Ames

26/5/2020

El alcalde

José M. Miñones Conde